



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

Ver.: 01 Código: CGI. 14.1.1.01-12

INFORME FINAL N° 45

<u>Expediente</u>	Memorándum VMPPSE N° 260/2021 a través de la cual se solicita una auditoría en relación a la cantidad comprada, entregada, criterios, requisitos para la adquisición de cunas para su posterior entrega a las mujeres embarazadas del Programa Tekoporá. Memorándum DUOC N° 013/2021 y Providencia VMAF N° 605/2021, referente al proceso de adquisición de cunas, durante el período fiscal 2019-2020, realizado a través de la Resolución MDS N° 1246/2019 y 1378/2019, Contrato Abierto por Cantidades – Adquisición de Cunas para el Programa Tekopora- Plurianual 2019-2020/ MDS/045/2019, ID N° 371.079/2019, por ₡ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), con la firma unipersonal GRUPO L & J de Marcos Antonio López García, Memorándum VMPPSE N° 658/2021 a través del Memorándum Dirección Tekoporá N° 0447/2021 y Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 270/2021, en el cual se remite Cantidad de familias beneficiadas período 2019-2020 y las Actas de Entrega de cunas a Mujeres Embarazadas período 2019-2020 y Memorándum VMPPSE N° 1532/2021, a través del Memorándum Dirección Tekoporá N° 1015/2021 en el cual se remite el Inventario General de Cunas para el Programa Tekoporá al 13/05/2021.
<u>Recurrente</u>	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica
<u>Referencia</u>	Realizar una Auditoría a través de la verificación documental e in situ del proceso de adquisición de cunas para su posterior entrega a las mujeres embarazadas del Programa Tekoporá, durante el período fiscal 2019-2020, realizado a través de la Resolución MDS N° 1246/2019 y 1378/2019, Contrato Abierto por Cantidades – Adquisición de Cunas para el Programa Tekopora- Plurianual 2019-2020/ MDS/045/2019, ID N° 371.079/2019, por ₡ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), con la firma unipersonal GRUPO L & J de Marcos Antonio López García.
<u>Tema</u>	Emitir informe sobre la verificación documental e in situ realizada al Proceso de Adquisición de Cunas en el Rubro 270 – Servicio Social en el marco del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución MDS N° 1086 de fecha 14/10/2020 y su modificatoria Resolución MDS N° 691/2021 de fecha 07/06/2021 (PRG - 200)
<u>Fecha</u>	30 de junio de 2021

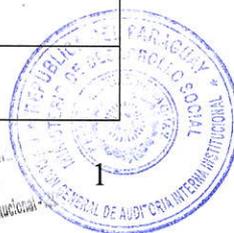
Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yvana Galvano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Yohana Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Loreli Benítez
Jefe Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

C.P. Gladys Susana Torres
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional





1. ANTECEDENTES

La verificación se realizó en base a las documentaciones recibidas a esta Dirección en el Memorándum VMPPSE N° 260/2021 a través de la cual se solicita una auditoría en relación a la cantidad comprada, entregada, criterios, requisitos para la adquisición de cunas para su posterior entrega a las mujeres embarazadas del Programa Tekoporâ. Memorándum DUOC N° 013/2021 y Providencia VMAF N° 605/2021, referente al proceso de adquisición de cunas, durante el período fiscal 2019-2020, realizado a través de la Resolución MDS N° 1246/2019 y 1378/2019, Contrato Abierto por Cantidades – Adquisición de Cunas para el Programa Tekopora- Plurianual 2019-2020/ MDS/045/2019, ID N° 371.079/2019, por ₡ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), con la firma unipersonal GRUPO L & J de Marcos Antonio López García, Memorándum VMPPSE N° 658/2021 a través del Memorándum Dirección Tekoporâ N° 0447/2021 y Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 270/2021, en el cual se remite Cantidad de familias beneficiadas período 2019-2020 y las Actas de Entrega de cunas a Mujeres Embarazadas período 2019-2020 y Memorándum VMPPSE N° 1532/2021, a través del Memorándum Dirección Tekoporâ N° 1015/2021 en el cual se remite el Inventario General de Cunas para el Programa Tekoporâ al 13/05/2021 y la verificación in situ y documental de las cunas entregadas a mujeres embarazadas y con menores hasta cuatro meses de edad, durante el ejercicio fiscal 2020, en los distritos de Abai, Buena Vista y San Juan Nepomuceno del Departamento de Caazapá y el control de inventario del stock de cunas en fecha 14/06/2021, en base al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución MDS N° 1086 de fecha 14/10/2020.

En cumplimiento a sus funciones legales, su Plan Anual de Trabajo de Auditoría y de acuerdo al Objetivo Estratégico “Fortalecer el Control Gubernamental” y considerando la importancia social para el país, en cuanto a la implementación efectiva de los programas por parte de la Ministerio de Desarrollo Social, esperando que este informe contribuya a su proceso continuo y con ello la eficiente administración de los Recursos Públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias más vulnerables.

Atendiendo a que la ejecución del Programa TEKOPORA y la Adquisición de Cunas en el Rubro 270 – Servicio Social, constituye objeto de control por parte de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, programada en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución MDS N° 1086 de fecha 14/10/2020, surge la necesidad de una Auditoría al Proceso de Adquisición a través de la Verificación documental e in situ de los legajos de llamados, Rendición de Cuentas y las Actas de Entrega de Cunitas Tekopora de los Departamentos de Caaguazú, Guairá e Itapúa en el ejercicio fiscal 2019 y en los Departamentos de Alto Paraná, Caaguazú, Caazapá, Canindeyú, Central, Concepción, Cordillera, Guairá, Itapúa, Misiones, Ñeembucú, Paraguarí, San Pedro en el ejercicio fiscal 2020.

Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Johanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS

C.P. Claudia Custodio
Directora General
DGAI - MDS





2. OBJETIVOS

- Verificar que los legajos de Rendición de Cuentas de las Solicitudes de Transferencia de Recursos por el cual se generó el pago, cuenten con todas las documentaciones según el caso y destino, suscripto en el marco de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.
- Verificar que los procedimientos de control interno sean confiables y satisfactorios.
- Verificar la entrega efectiva de las cunas a participantes del Programa Tekoporá.

3. ALCANCE

El Informe es el resultado de la Evaluación del descargo a la Comunicación de Observación N° 23, por medio del Memorándum VMPPSE N° 260/2021 a través de la cual se solicita una auditoría en relación a la cantidad comprada, entregada, criterios, requisitos para la adquisición de cunas para su posterior entrega a las mujeres embarazadas del Programa Tekoporá. Memorándum DUOC N° 013/2021 y Providencia VMAF N° 605/2021, referente al proceso de adquisición de cunas, durante el período fiscal 2019-2020, realizado a través de la Resolución MDS N° 1246/2019 y 1378/2019, Contrato Abierto por Cantidades – Adquisición de Cunas para el Programa Tekopora-Plurianual 2019-2020/ MDS/045/2019, ID N° 371.079/2019, por \$ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), con la firma unipersonal GRUPO L & J de Marcos Antonio López García, Memorándum VMPPSE N° 658/2021 a través del Memorándum Dirección Tekoporá N° 0447/2021 y Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 270/2021, en el cual se remite Cantidad de familias beneficiadas período 2019-2020 y las Actas de Entrega de cunas a Mujeres Embarazadas período 2019-2020 y Memorándum VMPPSE N° 1532/2021, a través del Memorándum Dirección Tekoporá N° 1015/2021 en el cual se remite el Inventario General de Cunas para el Programa Tekoporá al 13/05/2021 y la verificación in situ y documental de las cunas entregadas a mujeres embarazadas y con menores hasta cuatro meses de edad, durante el ejercicio fiscal 2020, en los distritos de Abai, Buena Vista y San Juan Nepomuceno del Departamento de Caazapá y el control de inventario del stock de cunas en fecha 14/06/2021.

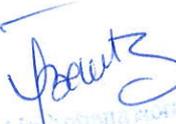
La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluyo una verificación detallada e integral de todas las operaciones.


Lic. Verónica Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS


Johanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Johanna Rojas
Jefe - Auditoría
DGAI - MDS


C.P. Claudia Susana Torres
Directora General





4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Se deja constancia que esta Auditoría, para realizar la verificación documental referente al proceso de adquisición de cunas para su posterior entrega a las mujeres embarazadas del Programa Tekoporâ, durante el período fiscal 2019-2020, realizado a través de la Resolución MDS N° 1246/2019 y 1378/2019, Contrato Abierto por Cantidades – Adquisición de Cunas para el Programa Tekopora- Plurianual 2019-2020/ MDS/045/2019, ID N° 371.079/2019, por ₡ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), con la firma unipersonal GRUPO L & J de Marcos Antonio López García y la verificación in situ de las cunas entregadas a mujeres embarazadas y con menores hasta cuatro meses de edad, durante el ejercicio fiscal 2020, y la verificación in situ y documental de las cunas entregadas a mujeres embarazadas y con menores hasta cuatro meses de edad, durante el ejercicio fiscal 2020, en los distritos de Abai, Buena Vista y San Juan Nepomuceno del Departamento de Caazapá y el control de inventario del stock de cunas en fecha 14/06/2021.

5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Ley N° 6.258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019” y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019
- ✓ Ley N° 6.469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020” y su Decreto Reglamentario N° 3.264/2020.
- ✓ Ley N° 6.672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto Reglamentario N° 4.780/2021.
- ✓ Ley N° 6.524/2020 “Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas Administrativas, Fiscales y Financieras”
- ✓ Ley N° 4.087/2011 “De Regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas” y su Decreto Reglamentario N° 7.743/2011.
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social”, se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social”.
- ✓ Decreto N° 9235/95 “Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República”.
- ✓ Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Yohana Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS





- ✓ Resolución SAS N° 563/2016 “Por la cual se abroga la Resolución N° 595/2012 y se aprueba el Manual Operativo del Programa de Transferencia Monetaria condicionada (TMC) TEKOPORÁ, de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República”. Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el MECIP”;
- ✓ Decreto N° 20132/2003 “Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado”;
- ✓ Resolución CGR N° 653/2008 “Por la cual se aprueba la guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República”.
- ✓ Resolución N° 596/2017 “Por la cual se aprueba la Guía de Documentos de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, conforme la Resolución CGR N° 653/2008, de la Contraloría General de la República”.
- ✓ Resolución N° 230/2018 “Por la cual se aprueba el Plan de Racionalización del Gasto de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República”.
- ✓ Resolución CGR N° 236 de fecha 11 de mayo de 2020 “Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efectos la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008”.
- ✓ Resolución N° 1324/2011 “Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos de Pago a Proveedores de Bienes y/o servicios a la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República”.
- ✓ Contrato Abierto por Cantidades – Adquisición de Cunas para el Programa Tekopora- Plurianual 2019-2020/ MDS/045/2019.
- ✓ Resolución MDS N° 1246/2019 “Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del Llamado por Concurso de Ofertas N° 10/2019, “Adquisición de Cunas para el Programa Tekoporá”, Plurianual 2019-2020, con ID N° 371.079 de la Dirección Nacional de Contrataciones.
- ✓ Resolución MDS N° 1378/2019 “Por la cual se adjudica al Grupo L & J, de Marcos Antonio López García, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019, “Adquisición de Cunas para el Programa Tekoporá del Ministerio de Desarrollo Social” Plurianual 2019-2020, con ID N° 371.079, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.
- ✓ Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.
- ✓ Resolución MDS N° 1086/2020 de fecha 14/10/2020, “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021”.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yvana Galbano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Yohana Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Jonna Torres
Jefe - Auditoría de Licitación
DGAI - MDS

Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas en el Memorándum VMPPSE N° 260/2021 a través de la cual se solicita una auditoría en relación a la cantidad comprada, entregada, criterios, requisitos para la adquisición de cunas para su posterior entrega a las mujeres embarazadas del Programa Tekoporâ. Memorándum DUOC N° 013/2021 y Providencia VMAF N° 605/2021, referente al proceso de adquisición de cunas, durante el período fiscal 2019-2020, realizado a través de la Resolución MDS N° 1246/2019 y 1378/2019, Contrato Abierto por Cantidades – Adquisición de Cunas para el Programa Tekopora- Plurianual 2019-2020/ MDS/045/2019, ID N° 371.079/2019, por ₡ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), con la firma unipersonal GRUPO L & J de Marcos Antonio López García, Memorándum VMPPSE N° 658/2021 a través del Memorándum Dirección Tekoporâ N° 0447/2021 y Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 270/2021, en el cual se remite Cantidad de familias beneficiadas período 2019-2020 y las Actas de Entrega de cunas a Mujeres Embarazadas período 2019-2020 y Memorándum VMPPSE N° 1532/2021, a través del Memorándum Dirección Tekoporâ N° 1015/2021 en el cual se remite el Inventario General de Cunas para el Programa Tekoporâ al 13/05/2021 y la verificación in situ y documental de las cunas entregadas a mujeres embarazadas y con menores hasta cuatro meses de edad, durante el ejercicio fiscal 2020, en los distritos de Abai, Buena Vista y San Juan Nepomuceno del Departamento de Caazapá y el control de inventario del stock de cunas en fecha 14/06/2021, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.

A continuación se presenta los detalles de las verificaciones in situ y documental realizada al proceso de adquisición y posterior entrega de cunas a participantes del Programa Tekoporâ, ejercicio fiscal 2019-2020:

- De acuerdo a las documentaciones recibidas en el Memorándum DUOC N° 013/2021, referente al procedimiento Concurso de Ofertas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019, “Adquisición de Cunas para el Programa Tekoporâ del Ministerio de Desarrollo Social” Plurianual 2019-2020, con ID N° 371.079, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por ₡ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), la firma adjudicada con la oferta evaluada, con el precio más bajo es la empresa unipersonal GRUPO L & J de Marcos Antonio López García, según Informe del Comité de Evaluación N° 028/2019.

Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yvana Galcano
Auditora Senior
DGAI - MDS

P.A. Yb.
Yohanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Yvana Galcano
Jefa - Auditoría Interna
DGAI - MDS

[Signature]
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA - ID N° 371-079 - CONCURSO DE OFERTAS N° 010/2019 ADQUISICIÓN DE CUNAS										
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	OFERENTES					
					GRUPO L&J de Marcos Antonio López García		COMERCIAL YERUTI de Jhirso López		FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	
					PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL G.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL G.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL G.
CUNA	UNIDAD	UNIDAD	500	1000	350.000	350.000.000	340.000	340.000.000	405.000	405.000.000
TOTAL					Cuenta con certificado de Origen Nacional	350.000.000	20% Margen de preferencia para productos y Empleo Nacional	408.000.000	20% Margen de preferencia para productos y Empleo Nacional	486.000.000

- En base al Expediente VMAF N° 605, en el que se recibe en esta Dirección General, el legajo de Rendición de Cuentas a la firma GRUPO L & J de Marcos Antonio López García, ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de 200 cunas, un monto de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones); STR N° 194.162 de fecha 26/12/2019 y para el ejercicio fiscal 2020 la suma total de G. 280.000.000 (guaraníes doscientos ochenta millones) por una cantidad total de 800 cunas; STR N° 77.069 del 30 de junio de 2020.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS - RUBRO 272 - SERVICIO SOCIAL							
EJERCICIO FISCAL 2019							
N° DE STR	FECHA	N° DE OBLIGACIÓN	PROVEEDOR	N° DE FACTURA	N° DE RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN PAGO	CANTIDAD DE CUNAS	MONTO TOTAL G.
194.162	26/12/2019	24064	MARCO ANTONIO LOPEZ	001-001-0000768	1588/2019	200	70.000.000
EJERCICIO FISCAL 2020							
77.069	30/06/2020	11175	MARCO ANTONIO LOPEZ	001-001-0000859	601/2020	800	280.000.000

- El procedimiento aplicado para la entrega de las cunas se realizo de acuerdo a las solicitudes realizadas al Departamento de Operaciones y Acompañamiento del Programa Tekopora a través de las Coordinaciones Departamentales, conforme a lo establecido en el Memorándum VMPPSE N° 658/2021 a través del Memorándum Dirección Tekoporâ N° 0447/2021 y Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 270/2021. La Coordinación ha realizado las entregas a las participantes del Programa Tekoporâ, a través de un instrumento

Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Johanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Johanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

C.P. Claudia Eugenia Torres
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional





denominado "ACTA DE ENTREGA DE CUNITAS TEKOPORA", que consta de dos partes: PARTE 1. REVISIÓN DOCUMENTAL Y ENTREGA y PARTE 2. COMPROMISO.

Para mayor ilustración se presenta el instrumento aplicado:



ACTA DE ENTREGA DE CUNITAS TEKOPORA

PARTE 1. REVISIÓN DOCUMENTAL Y ENTREGA

NOMBRE DE LA MADRE	Nº DE CEDULA DE LA MADRE	ES MUJER (marcar con una X)	Requisitos y documentos adjuntos al presenta acta:
Mara Esther Fleitas	6.621.999	EMBARAZADA <input type="checkbox"/>	1. Es miembro del cuadro familiar en el SIGBE 2. Periodo de gestación de 7 a 9 meses 3. Cuenta con al menos 4 o mas controles prenatales (copia) 4. Copia de C.I. de la embarazada
		CON NIÑO/A DE 0 A 4 MESES <input checked="" type="checkbox"/>	1. Es miembro del cuadro familiar en el SIGBE ✓ 2. Edad del niño/a de 0 a 4 meses ✓ 3. Cuenta con al menos 4 o mas controles prenatales (copia) ✓ 4. Niño/a cuenta con certificado de nacimiento ✓ 5. Copia de C.I. de la madre ✓

Considerando que el hogar con RUB 747871375, Sr./Sra. Mara Esther Fleitas, titular del hogar con C.I. Nº 6.621.999, cumplió con todos los requisitos establecidos por el Programa Tekopora, para la entrega de cunas.

Se procede a entregar 1 cuna, en fecha 04 / 02 / 2020.

Se adjunta copia de los documentos respaldatorios.

Mara Esther Fleitas
Firma y aclaración de la embarazada o madre del niño/a

Juan Diego Aguas-Tones
Firma, aclaración y sello del Responsable de la entrega

OBSERVACIÓN: En caso que el niño/a cuente con cédula de identidad o contraseña, adjuntar fotocopia. Caso contrario, completar y firmar el siguiente compromiso.

PARTE 2. COMPROMISO

En el marco de la promoción del derecho a la identidad de los niños/as, el hogar se compromete a gestionar la obtención de cédula de identidad del niño/a Juan Ayelo Bascón Fleitas, para quien se realizó la presente entrega de cuna.

Mara Esther Fleitas
Firma y aclaración de la madre

- Asimismo se presenta detalle del Inventario General de las Cunas para el Programa Tekopora, en virtud al **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES – ADQUISICION DE CUNAS PARA EL PROGRAMA TEKOPORA PLURIANUAL 2019 -2020 MDS/045/2019**, proveída en Memorandum VMPPSE Nº 1532, a través del Memorandum Dirección Tekopora Nº 1015/2021.

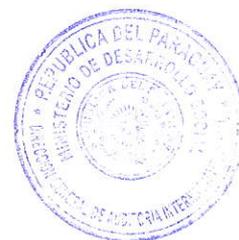
Jenny Laura Rojas
Lic. Jenny Laura Rojas
Auditora Sénior
DGAI - MDS

Yvana Galeano
Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAI - MDS

Yohanna Paniagua
Yohanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

Jorge...
Lic. Jorge...
Auditor...

[Signature]
Director General
Dirección General de Asesoría Técnica Institucional

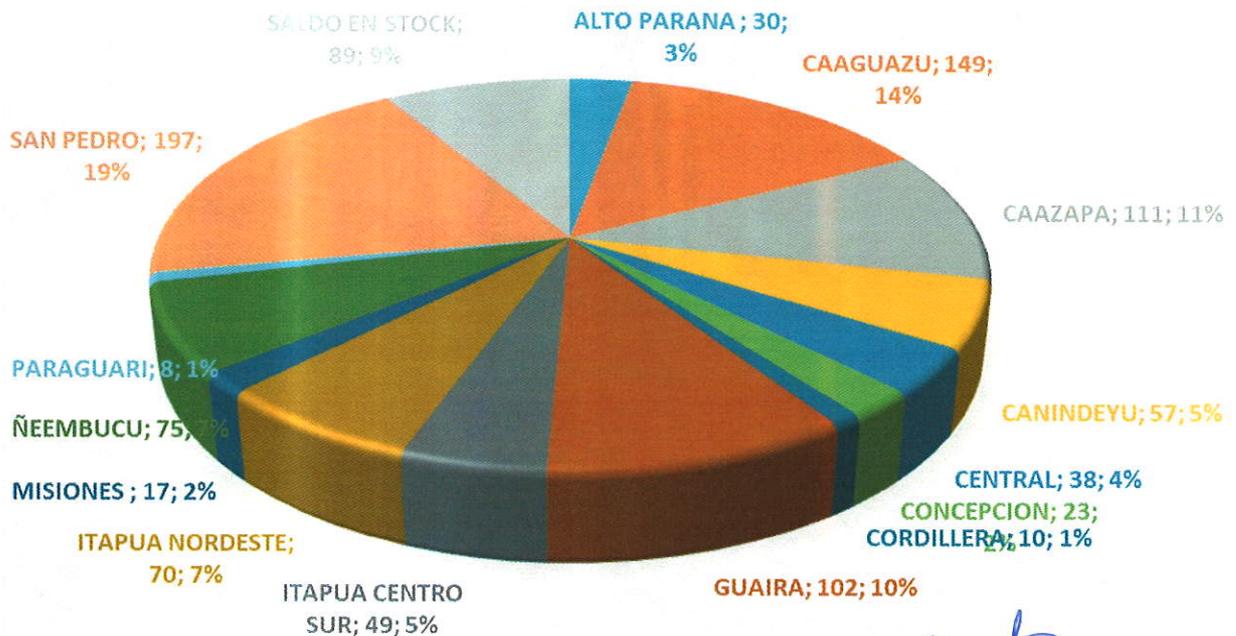




DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CUNAS ENTREGADAS A LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES AÑO 2020
ALTO PARANA	30
CAAGUAZU	149
CAAZAPA	111
CANINDEYU	57
CENTRAL	38
CONCEPCION	23
CORDILLERA	10
GUAIRA	102
ITAPUA CENTRO SUR	49
ITAPUA NORDESTE	70
MISIONES	17
ÑEEMBUCU	75
PARAGUARI	8
SAN PEDRO	197
SALDO EN STOCK	89*
TOTAL	1025

*25 cunitas corresponden a adquisiciones anteriores

CANTIDAD DE CUNAS ENTREGADAS A LAS COORDINACIONES DEPARTAMENTALES AÑO 2020



Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAIH - MDS

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAIH - MDS

Yohanna Paniagua
Auditora Junior
DGAIH - MDS

Jef. Auditoria de Gestion
DGAIH - MDS

C.P. Claudia Susana Torres
Directora General
División General de Auditoría Interna Institucional - MDS



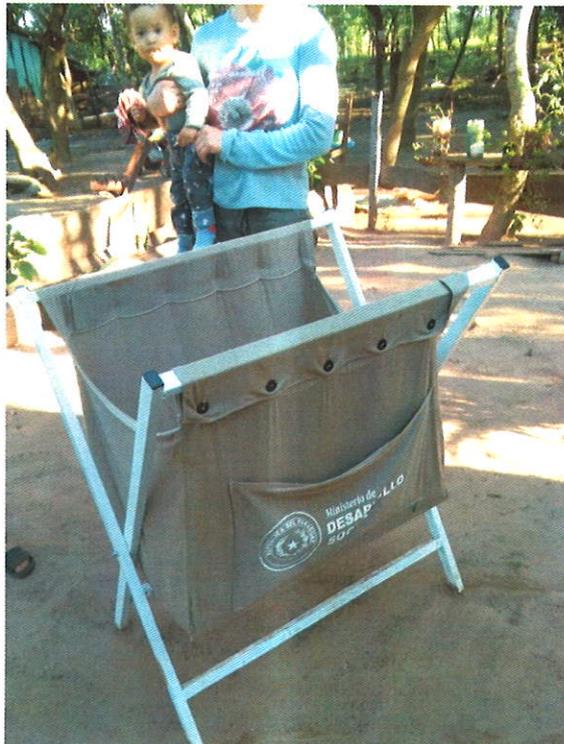


- Se presenta resumen de la verificación in situ en el departamento de Caazapá de las cunas entregadas a mujeres embarazadas y con menores hasta cuatro meses de edad, durante el ejercicio fiscal 2020, en los distritos de Abai, Buena Vista y San Juan Nepomuceno:

Cunas entregadas en el dpto de Caazapá	Muestra DGAI	Actas realizadas por la DGAI	Cuna verificadas	Cumplimiento del Compromiso, Parte 2 (cédula de identidad del menor)	Pendientes de cumplimiento
111	40	36	34	26	10

De un total de 111 (ciento once) cunas entregadas en el departamento de Caazapá, la Dirección General de Auditoría Interna Institucional, tomó como muestra 40 (cuarenta) participantes de manera aleatoria, de las cuales se pudo llegar a 36 (treinta y seis) participantes, de las cuales 2 (dos) cunas no pudieron ser verificadas, pero manifestaron que si han recibido y las mismas fueron donadas, asimismo, se pudo constatar en campo que 26 (veintiséis) participantes han cumplido con la PARTE 2 COMPROMISO: *En el marco de la promoción del derecho a la identidad de los niños/as, el hogar se compromete a gestionar la obtención de la cédula de identidad del niño/a para quien se realizó la presente entrega de cuna, quedando pendiente de cumplimiento 10 (diez participantes).*

De manera ilustrativa se exponen algunas de las cunas verificadas:



[Signature]
Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

[Signature]
Yohana Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

[Signature]
Lic. Yohana Paniagua
Jefa - Auditoría
DGAI

[Signature]
C. P. Susana Susana
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - DGAI





7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

En referencia a la verificación documental referente al proceso de adquisición de cunas para su posterior entrega a las mujeres embarazadas del Programa Tekoporá, durante el período fiscal 2019-2020, realizado a través de la Resolución MDS N° 1246/2019 y 1378/2019, Contrato Abierto por Cantidades – Adquisición de Cunas para el Programa Tekopora- Plurianual 2019-2020/ MDS/045/2019, ID N° 371.079/2019, por ₡ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), con la firma unipersonal GRUPO L & J de Marcos Antonio López García y la verificación in situ de las cunas entregadas a mujeres embarazadas y con menores hasta cuatro meses de edad, durante el ejercicio fiscal 2020, y la verificación in situ y documental de las cunas entregadas a mujeres embarazadas y con menores hasta cuatro meses de edad, durante el ejercicio fiscal 2020, en los distritos de Abai, Buena Vista y San Juan Nepomuceno del Departamento de Caazapá y el control de inventario del stock de cunas en fecha 14/06/2021, esta Auditoría emite las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN N° 1: ACTA DE RECEPCIÓN SUSCRIPTA POR OFERENTE NO ADJUDICADO

De acuerdo a las verificaciones realizadas al legajo de Rendición de Cuentas, al proceso de Adquisición de Cunas, Rubro 272 – Servicio Social, recibida en la Providencia VMAF N° 605/2021 y Memorándum DUOC N° 013/2021, se pudo constatar que el Acta de Recepción N° 68 de fecha 13 de diciembre de 2019, correspondiente a la recepción de 200 (doscientas) Cunas proveídas por la firma GRUPO L&J de Marcos Antonio López García, correspondiente al llamado ID N° 371.079/2019, referente a la Factura Credito N° 001-001-0000768, por un monto de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones), se encuentra suscrita por el Sr. Jhirso

[Signature]
Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Sénior
DGAII - MDS

[Signature]
Lic. Yvana Galeano
Auditora Sénior
DGAII - MDS

[Signature]
Yohanna Paniagua
Auditora Junior
DGAII - MDS

[Signature]
Lic. Yohana No. de Sénior
Jefa - Auditoría de Gestión
DGAII - MDS

[Signature]
C.P. Gladys Susana Torres
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional





López, como proveedor, sin embargo, el mismo dentro del proceso de Concurso de Ofertas N° 010/2019, figura como Oferente no adjudicado "COMERCIAL YERUTI de Jhirso López". Asimismo, se verifica el Formulario de Informe de Servicios Personales – FIS del Proveedor adjudicado, en donde no se observa al Sr. Jhirso López como empleado vinculado al Contrato.

Para mayor comprensión se presenta el siguiente detalle:

Table with 5 columns: ID N°, OFERENTES CONCURSO DE OFERTAS N° 010/20219, OFERENTE ADJUDICADO, PROVEEDOR S/ LEGAJOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, and PROVEEDOR S/ ACTA DE RECEPCIÓN. It lists details for ID 371.079/2019, including offerers like GRUPO L&J and COMERCIAL YERUTI, and the provider Jhirso López.

De manera a ilustrar se expone lo siguiente:



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DGAF DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y SUMINISTROS ACTA DE RECEPCIÓN N° 068

VERSIÓN: 03 - CÓDIGO: GAI.9.2.1.01-03

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los Trece días del mes de diciembre del año 2019 siendo las 07 horas con 30 minutos; en el Ministerio de Desarrollo Social, sito en Mcal. López y Cnel. Pampliega, en cumplimiento a la resolución SAS N° 1558/2015 se inicia el acto de recepción de Cunus proveído por la firma GRUPO L&J DE Marcos Antonio López García, correspondiente al llamado de Adquisición de Cunus para el Programa Tekoporá con ID N°371.079/2019 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Para dicho acto se encuentran presentes un/a representante del Departamento de Almacén y Suministro, un/a representante de la Dirección de Control y Seguimiento, un/a representante del/a Administrador/a del Contrato y un/a representante de la Firma Adjudicada. Acto seguido se procede a la recepción de los items que se detallan a continuación:

Table with 5 columns: Item, Codigo, Cantidad, Unidad, and Descripción. It lists 1 item with code 56101804-997, quantity 200, unit UNIDAD, and description CUNAS.

Los mismos son trasladados a la Sede Central de la Institución para su administración y custodia. Conforme; posterior a la recepción, se procede a la firma de los/las presentes, en un mismo tenor y a un solo efecto en 5 (cinco) copias. En prueba de Conformidad se expide la presente acta para los fines que hubiere lugar.

OBSERVACIONES:

- 1. Los precios unitarios y los totales se encuentran detallados en la Orden de Compra, Presupuesto y/o Factura. Se aclara que esta recepción no implica una Auditoría.
2. El/La Administrador/a del Contrato deberá realizar la verificación del/os bien/es de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado y posterior remisión de conformidad adjunto al legajo de solicitud de pago.

Signature of Walter A. Paredes, Técnico, Dpto. Almacén y Suministro - MDS

Signature of Carlos Cuevas, Técnico, Dirección de Control y Seguimiento

Signature of Jhirso López, Proveedor/a

Signature of the Contract Administrator

Lic. Yohany Laura Rojas, Auditora Sénior, DGAI - MDS

Lic. Yvana Galeano, Auditora Sénior, DGAI - MDS

Yohanna Paniagua, Auditora Junior, DGAI - MDS

Lic. Yohany Laura Rojas, Jefa - Auditora, DGAI - MDS

Directora General, DGAI - MDS





Anexo 2													
Concurso de Ofertas N° 010/2019 _ Adquisición de Cunas para el Programa TEKOPORA del Ministerio de Desarrollo Social _ PLURIANUAL 2019_2020_ID N° 371.079													
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL													
OFERENTES							GRUPO L&J de Marcos Antonio López García		COMERCIAL YERUTI de Jhirso López		FRANCO EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	
1	56101804-997	Cuna	Unidad	UNIDAD	500	1.000	350.000	350.000.000	340.000	340.000.000	405.000	405.000.000	
								350.000.000	20% Marg. Preferencia	408.000.000	20% Marg. Preferencia	486.000.000	

Abog. Luis Rejando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Hugo Rafael Godoy R.
Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social

Descargo

A la fecha del presente Informe, esta auditoría no ha recibido el descargo correspondiente.

Evaluación al descargo

En relación a lo expresado precedentemente para esta auditoría **no se ha regularizado la observación N° 1.**

OBSERVACIÓN N° 2: FALTA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En base a la verificación documental realizada al legajo de Rendición de Cuentas STR N° 194.162/2019, por G. 70.000.000 (guaraníes setente millones) y 77.069/2020, por G. 280.000.000 (guaraníes doscientos ochenta millones), del rubro 272- pago a la firma L&J – de Marcos Antonio López García, no se visualiza dentro del Legajo de Rendición de Cuentas: Certificado Médico, Listado de Beneficiarios del concepto mencionado y Cédula de identidad del beneficiario, de acuerdo a lo que establece para el rubro 270 – Servicio Social, la Resolución N° 596/2017 “Por la cual se aprueba la Guía de Documentos de Rendición de Cuentas de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República, conforme la Resolución CGR N° 653/2008, de la Contraloría General de la República”.

Para mayor comprensión se presenta el siguiente detalle:

ID N°	STR's N°	MONTO G.	OBSERVACIÓN
371.079/2019	194.162-2019	70.000.000	No se visualiza Certificado Médico, Listado de Beneficiarios del concepto mencionado y Cédula de identidad del beneficiario, de acuerdo a lo requerido en la Res. N° 596/2017.

Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yvana Carrasco
Auditora Senior
DGAI - MDS

PA Ys.
Yohanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

Lic. Yohana Norali Benítez
Jefa - Auditoría de Costos
DGAI - MDS

C.P. Gladys Casiano Torres
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional





Descargo

A la fecha del presente Informe, esta auditoría no ha recibido el descargo correspondiente.

Evaluación al descargo

En relación a lo expresado precedentemente para esta auditoría **no se ha regularizado la observación N° 2.**

8. CONCLUSIÓN

En base a la verificación al proceso de adquisición de cunas, durante el período fiscal 2019-2020, realizado a través de la Resolución MDS N° 1246/2019 y 1378/2019, Contrato Abierto por Cantidades – Adquisición de Cunas para el Programa Tekopora-Plurianual 2019-2020/ MDS/045/2019, ID N° 371.079/2019, por \$ 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), con la firma unipersonal GRUPO L & J de Marcos Antonio López García, y la verificación in situ y documental de las cunas entregadas a mujeres embarazadas y con menores hasta cuatro meses de edad, durante el ejercicio fiscal 2020, en los distritos de Abai, Buena Vista y San Juan Nepomuceno del Departamento de Caazapá y el control de inventario del stock de cunas en fecha 14/06/2021, emitido en la Comunicación de Observación N° 23, esta auditoría concluye que el proceso, presenta debilidades en el Sistema de Control Interno, expuestos en las observaciones del presente informe, que no fueron regularizadas al no recibir el descargo correspondiente:

- N° 1: ACTA DE RECEPCIÓN SUSCRIPTA POR OFERENTE NO ADJUDICADO**
- N° 2: FALTA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

9. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica y Viceministerio de Administración y Finanzas, en conjunto con las dependencias pertinentes deberían:

- Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo al formato establecido en la Resolución AGPE N° 290/2018 “Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.
- Establecer criterios, en los siguientes procesos de Adjudicación de Cunas y/o otros contratos en general, para la definición efectiva del administrador del contrato, teniendo en cuenta que en el mismo recae la responsabilidad de velar por la correcta ejecución del contrato, y debe estar vinculado directamente a la necesidad requerida.

Lic. Yenny Laura Rojas
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Yvana Galeano
Auditora Senior
DGAI - MDS

P.A. Johanna Paniagua
Auditora Junior
DGAI - MDS

Jefe Auditoría de Gestión
DGAI - MDS

C. Gladys Casado
Directora General
Comité de Auditoría Interna Institucional



- Coordinar acciones para los siguientes procesos de Adjudicación de Cunas y/o otros bienes institucionales, con el Departamento de Patrimonio y/o Almacenes y Suministros dependientes de la Dirección Administrativa del Viceministerio de Administración y Finanzas para la Recepción y Custodia de los mismos, conforme a la establecido en el Decreto N° 20132/2003 "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado".

Es nuestro informe.

Yohanna Paniagua
Auditora Junior

Lic. Yenny Rojas
Auditora S nior

Lic. Yvana Galeano
Auditora S nior

Lic. Yohana Benitez
Jefa - Auditoria de Gesti n



C.P. Claudia Torres Marzano
Directora General
Direcci n General de
Auditoria Interna Institucional

